



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20202320185901

Fecha: 14-02-2020

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)  
**ANÓNIMO**

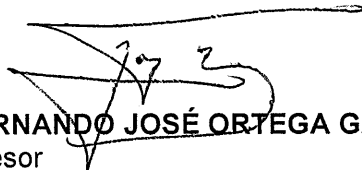
La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su petición bajo el radicado de entrada No. 20203200078252, a través de la cual manifiesta:

*"Deseo saber las actuaciones llevadas a cabo de parte de la CNSC y los ministerios a raíz de la emisión de la resolución de la CNSC 20192320101805 del 16/09/2019 "Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 434 de 2016 - EDUCACIÓN - CULTURA Y DEPORTE", si se ha realizado actuación alguna de los ministerios frente a la provisión de los empleos declarados vacantes o en su defecto cuando serán convocados los mismos nuevamente a concurso público."*

En atención a su comunicación, es importante precisar que los empleos declarados desiertos mediante la Resolución No. 20192320101805 del 16 de septiembre de 2019, ofertados en el marco de la Convocatoria 434 de 2016- Educación, Cultura y Deporte, fueron reportados nuevamente por la entidad dentro de la etapa de planeación del concurso que actualmente adelanta esta Comisión Nacional, a fin de que sean provistos a través de concurso de mérito.

En virtud de lo anterior, lo invitamos a estar consultando la página web [www.cnc.gov.co](http://www.cnc.gov.co), en donde se estará informando oportunamente sobre la apertura de dicho concurso.

Atentamente,



**FERNANDO JOSÉ ORTEGA GALINDO**

Asesor

Despacho Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria  
Revisó: Claudia Prieto Torres- Gerente Convocatoria